

**Título: Sujetos estigmatizados y discursividad en torno a la noción de individuo peligroso en las declaraciones mediáticas de Juan Carlos Blumberg.**

**Autor: Lic. Manchado, Mauricio / CONICET / Universidad Nacional de Rosario**

**Introducción**

El 23 de marzo de 2004 un joven es encontrado muerto en un baldío del departamento Moreno –provincia de Buenos Aires– con sus ojos vendados y un tiro en la sien. Al día siguiente, la opinión pública será partícipe de la noticia: *“Ejecutaron a sangre fría a un joven que habían secuestrado en Martínez hace seis días”*. Ese era el título principal de la sección “Policiales” del diario Clarín. En el desarrollo de la noticia descubrimos su nombre y edad (Axel Daniel Blumberg, 23 años) y que su padre, hasta entonces desconocido en los medios de comunicación, sostenía: *“Yo hice lo que decía la policía, fui a entregar la plata (...) y perdí a mi hijo.”* (Clarín, 24/03/2004)

Juan Carlos Blumberg comenzó así su incursión en los medios gráficos, radiales y televisivos argentinos para, de repente, convertirse en la figura que parecía encarnar un reclamo coincidente en la sociedad argentina: la necesidad de estar más seguros. La in/seguridad se posicionaba entonces como tema primordial en la agenda mediática y el “caso Blumberg” tomaba dimensiones inesperadas para el gobierno bonaerense y nacional que, “rápidamente”<sup>1</sup>, debieron sancionar medidas tendientes a calmar el reclamo popular.<sup>2</sup>

Tal como dijimos, ese pedido encontró en Juan Carlos Blumberg la máxima expresión del miedo transformado en reclamo, en búsqueda de soluciones a un problema que, ahora, comenzaba a ocupar las primeras planas de los diarios nacionales. Las declaraciones de Blumberg eran moneda corriente en los medios de comunicación y

---

<sup>1</sup> Para un análisis de las leyes que fueron sancionadas durante y después de las manifestaciones encabezadas por Blumberg, ver Calzado & Van Den Dooren (2008). Los autores sostienen allí un planteo sumamente interesante: lo que produjo el “proceso Blumberg” no fue la creación de nuevas leyes sino el impulso de proyectos que ya habían sido presentados en la Cámara de Diputados y Senadores de la República Argentina pero que, hasta ese momento, no habían tenido consenso para ser tratados y sancionados.

<sup>2</sup> Esta etapa de continuas exigencias o reclamos ciudadanos y sus consiguientes medidas políticas en materia de in/seguridad, ha sido denominada de “populismo punitivo”. En Argentina, luego del retorno del sistema democrático en 1983, pueden señalarse dos etapas donde el “populismo punitivo” afloró con todas sus fuerzas. La primera de ellas fue durante las campañas electorales del año 1999 a Presidente de la Nación y Gobernadores provinciales, y el segundo período tuvo comienzo en el año 2004 cuando es secuestrado y asesinado Axel Blumberg.

es allí donde queremos detenernos, tomarnos un respiro en la vertiginosidad de los hechos, sopesarnos e indagar las construcciones discursivas expresadas en las palabras de Blumberg. De padre destruido por la muerte de su único hijo a “líder” de la protesta contra la inseguridad y, finalmente, participe de la contienda política como candidato a gobernador por la Provincia de Buenos Aires.

En ese recorrido –discursivo diremos nosotros–, identificamos una permanente construcción de la figura del “otro” como diferente, distante, en exterioridad, no en tanto sujeto sino individuo. Un “individuo peligroso” poseedor de rasgos estigmatizantes que difícilmente pueda abandonar. De esta forma, lo que proponemos es una entrada posible para abordar las articulaciones entre la norma –su carácter prescriptivo–, las prácticas sociales y los discursos que se constituyen en torno a esas prácticas y sus sujetos, en este caso, inscriptos en los medios de comunicación.

### I. “Nosotros”, las leyes y “ellos”

Proponemos, para empezar, un recorrido cronológico de las declaraciones de Blumberg no por creer que la construcción del discurso se dé en una linealidad temporo-espacial sino porque a fin de ser expositivos nos permite establecer una continuidad en el relato. Sin embargo, ya adentrados en el trabajo, dicha cronología no será tan rigurosa.

Como dijimos, el cuerpo sin vida de Axel Blumberg fue encontrado el 23 de Marzo de 2004 y al día siguiente será una de las noticias de tapa del diario con mayor tirada en la República Argentina: Clarín –registro mediático sobre el cuál trabajaremos<sup>3</sup>–. En dicha edición del 24 de Marzo y junto a la noticia principal –más puntualmente en la página siguiente–, aparecía una entrevista realizada a Juan Carlos Blumberg donde éste expresaba: *“No importa nada. Mi hijo era un chico honorable, abanderado de la Goethe, estaba en el último año de Ingeniería”*. (Clarín, 24/03/2004) Lo que Blumberg empieza a construir en estos discursos es un “nosotros”, señalando –y hasta enumerando– ciertas cualidades de la persona referenciada que denotan bienestar, aceptación, pertenencia, estar “incluido en” y no “excluido de” las posibilidades brindadas por condiciones económicas y sociales que permiten el crecimiento y

---

<sup>3</sup> Los registros hemerográficos del diario Clarín a los que haremos mención en el desarrollo del artículo son parte del trabajo de campo realizado en el Proyecto de Investigación y Desarrollo de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la U.N.R “Norma y transgresión. El imperativo de la ley y las prácticas sociales”. En total, se realizaron 96 planillas de registro comprendidas en el período Marzo de 2004 a Octubre de 2007.

desarrollo individual-colectivo. Axel Blumberg respondía no solo a un estereotipo físico de la “buena” sociedad (rubio, ojos claros, atlético) sino que también cumplía con un mandato donde el estudio y el trabajo se presentan como pilares fundamentales del orden social.

De esta manera, comienzan a establecerse divisiones discursivas donde los valores del bien y del mal serán identificados –y personificados– claramente. Axel, de acuerdo a las declaraciones de su padre, era la expresión de lo correcto, lo permitido, aceptado, reconocido como “normal”. Hijo único de un matrimonio perteneciente a un estrato social, podríamos decir, “medio” (el encomillado indica que tal clasificación no es tan rigurosa) cuyo principal sostén económico era el trabajo de empresario textil que llevaba adelante el padre; roles familiares bien definidos, la madre en casa, el padre en la empresa, el hijo en la escuela y, por tanto, esquema de una estructura familiar “funcional” –utilizando una definición parsoniana– que respondía de manera ordenada a los mandatos sociales del capitalismo contemporáneo. Por tanto, lo que los discursos de Blumberg cristalizaban no era sólo el dolor de un padre ante la muerte de su hijo sino también su posición –y en ese posicionamiento ciertas distancias– en el espacio social<sup>4</sup>. Posición desde la cual Blumberg cimentaba diferencias con los “otros” o mejor dicho, sus “otros”. Tanto es así que en sus discursos puede reflejarse una constante recuperación de lo que Nietzsche denominó el “*pathos de la distancia*”:

*“¡El juicio ‘bueno’ no procede de aquellos a quienes se le prodiga ‘bondad’! Por el contrario, fueron ‘los buenos’, es decir, los nobles, los poderosos, los hombres de una posición social superior y de elevados sentimientos quienes se sintieron y se valoraron a sí mismos y también a sus propias acciones como buenas, o sea como algo perteneciente a la primera jerarquía, y por oposición a todo lo bajo, despreciable, vulgar y bastardo.*

---

<sup>4</sup> Cuando hablamos de “espacio social” hacemos referencia a la categoría elaborada por Bourdieu según el cual éste “se define por exclusión mutua, o la *distinción*, de las posiciones que lo constituyen, es decir, como estructura de yuxtaposición de posiciones sociales (...) Los agentes sociales, y también las cosas, en la medida en que los agentes se apropian de ellas y, por lo tanto, las constituyen como *propiedades*, están situados en un lugar del espacio social, lugar distinto y distintivo que puede caracterizarse por la posición relativa que ocupa en relación con los otros lugares (por encima, por debajo, en situación intermedia, etcétera) y por la distancia (llamada a veces ‘respetuosa’: e *longinquo reverentia*) que lo separa de ellos.” en Bourdieu, Pierre, *Meditaciones pascalianas*, trad. Thomas Kauf, ed. Anagrama, Barcelona, 1984, pag. 178

*Partiendo de este pathos de la distancia es como se arrogaron el derecho y la prerrogativa de crear valores, de acuñar los nombres de los valores.”<sup>5</sup>*

No atribuimos a Blumberg la capacidad de crear valores pero sí de recuperar, apropiarse y cimentar la permanente distancia que se establece entre los “buenos” y los “malos”. Por tanto, sobre los valores del bien se refuerza un “nosotros” que pretende incluir no sólo a los identificados con las condiciones descriptas por el padre de Axel sino, fundamentalmente, excluir a los que no son parte de ese “nosotros”, es decir, un “ellos” enunciado –y caracterizado– como delincuentes, asesinos, piqueteros, no ciudadanos o presos, por mencionar solo algunas de las definiciones de Blumberg. Definición de “sí mismo” a partir de la diferencia con un “otro” que es señalado como “transgresor” y por ello, no acreedor de los mismos derechos que poseen quienes sí cumplen con las normas prescriptas por la “buena sociedad”. Sociedad en la que “la principal presión que probablemente sujetaría a los hombres y mujeres (...) sería el requisito de conformidad con ciertas normas y la observancia de las rutinas adscriptas a roles y lugares sociales asignados.”<sup>6</sup>

Quienes no cumplen con esas normas deben ser señalados, precisamente, como “anormales”. Sobre estos recaerán las más duras acusaciones sin importar –o preguntarse– cuáles fueron las causas –o factores– que llevaron a dichos sujetos a actuar de determinada manera y no de otra; enfocándose así sólo en lo que los individuos son y omitiendo las razones de su hacer. Es sobre ellos que debe recaer el peso de la ley porque, de acuerdo a lo expuesto por Blumberg “*acá las leyes son muy permisivas, se premia a los delincuentes*” (Clarín, 24/03/2004) o “*hay jueces que están mucho más cerca de los delincuentes y de los asesinos que de la sociedad.*” (Clarín, 02/04/2004).

La posición desde la que se realizan estos enunciados es lo que Nietzsche identificó como una “metamorfosis conceptual” en referencia a la definición de lo “bueno”, donde “lo ‘noble’, lo ‘aristocrático’ en un sentido jerárquico, es el concepto básico a partir del cual se desarrolló luego, por necesidad, ‘bueno’ en el sentido de lo ‘ánimicamente noble’, de lo ‘aristocrático’, de lo que es ‘ánimicamente de índole elevada’, ‘ánimicamente privilegiado’: un desarrollo que marcha siempre paralelo a aquel otro que hace que ‘vulgar’, ‘plebeyo’, ‘bajo’, terminen por ser incluidos en la

<sup>5</sup> Nietzsche, Friedrich, La genealogía de la moral, ed. Gradifco, Buenos Aires, 2003, pag. 29

<sup>6</sup> Bauman, Zygmunt, La Sociedad Sitiada, trad. Mirta Rosenberg, 1ª ed. 5ª reimp., ed. Fondo de Cultura Económica de Argentina, Buenos Aires, 2008, pag. 39

categoría de lo ‘malo’”<sup>7</sup> En las declaraciones de Blumberg identificamos, precisamente, una constante referencia al “otro” a partir de la construcción discursiva que separa el bueno del malo y donde este último se define a partir de lo que es y no por lo que hace.

## II. Individuo peligroso y sociedad

Michel Foucault brindó, desde 1971 y hasta 1984, una serie de cursos en el Collège de France que más tarde serían publicados como parte de su vasta obra. Una de esas publicaciones fue conocida en Argentina bajo el título de “Genealogía del racismo”<sup>8</sup> y es allí donde el filósofo francés propone indagar en torno a la “fabricación de subjetividades”, principalmente del denominado “individuo peligroso”. Foucault muestra cómo dichas construcciones subjetivas se dan en el plano de “batallas discursivas” donde el sujeto que habla procura dejar en claro cuál es su posición en dicho enfrentamiento y cuáles son sus adversarios:

*“El que habla, el que dice la verdad, el que cuenta la historia, el que reencuentra la memoria y conjura los olvidos, está necesariamente –dentro de esta lucha general cuyo relator es– situado de un lado o del otro: esta en la batalla, tiene adversarios, se bate para obtener una victoria particular. Indudablemente tiene el discurso del derecho, lo reivindica. Pero lo que reclama y hace valer es su derecho: un derecho singular, fuertemente marcado por una relación de propiedad, de conquista, de victoria, de naturaleza. Puede tratarse de los derechos de su familia o de su raza, de los derechos de su superioridad o de la anterioridad, de los derechos de las invasiones triunfantes o de las ocupaciones recientes y efímeras.”*<sup>9</sup>

Identificamos en los discursos de Blumberg una continua marca de superioridad, un distanciamiento permanente con aquellos no pertenecientes a ese conjunto de personas que responden a los parámetros de la normalidad. Son aquellos que no estudian, no trabajan, no poseen un fuerte núcleo familiar, quienes son indicados como culpables de los males que aquejan a la sociedad argentina. Ahora bien, ¿encontramos

<sup>7</sup> Nietzsche, Friedrich, Op. Cit., pag. 32

<sup>8</sup> El título original del curso que brindó Foucault en el año lectivo 1975-1976 fue “*Il faut défendre la société*”, publicado luego en español como “*Defender la Sociedad*” por la editorial Fondo de Cultura Económica. La edición que aquí utilizamos, titulada “*Genealogía del racismo*”, corresponde a la publicación realizada por la editorial Altamira que decidió, arbitrariamente, colocarle ese nombre al curso en cuestión.

<sup>9</sup> Foucault, Michel, Genealogía del racismo, ed. Altamira, La Plata, 1996, pp. 48-49

en sus declaraciones alguna manifestación referente a las causas o motivos que hacen al accionar de los sujetos? Nuestra respuesta es no ¿Las razones de esta omisión? Creemos, siguiendo a Foucault, que se debe a la apropiación, por parte de Blumberg, de un discurso establecido como el principio jurídico-penal que gobierna la penalidad moderna desde el siglo XVIII, donde la justicia tiende a ejercerse sobre **lo que se es** (pobre, delincuente, piquetero, asesino, etc.) y no sobre **lo que se hace**. Al no cuestionarse el qué de la acción se pasa por alto tanto la trama social en la se insertan cada una de las acciones de los sujetos involucrados, como sus relaciones sociales e interacciones. Todo esto sumado a que las prácticas de esos sujetos no pueden ser escindidas de una realidad socio-política y económica que los constituyen y transforman subjetivamente. Ante este escenario, y para comprender el concepto de individuo peligroso al que hicimos referencia, acudiremos a la siguiente definición brindada por Foucault:

*“Y es que la penalidad moderna –de forma clara y neta a partir de Beccaria– no concede derecho a la sociedad sobre los individuos más que en razón de lo que hacen: un único acto, definido como infracción por la ley, puede dar lugar a una sanción, sin duda modificable en función de las circunstancias o de las intenciones. Pero al poner cada vez más de relieve al criminal como sujeto del acto y también al individuo peligroso como virtualidad de actos, en realidad ¿no se concede a la sociedad derecho sobre el individuo a partir de lo que él es? No se trata de que se lo considere en lo que es en función de su status –como sucedía en las sociedades del Antiguo Régimen– sino de lo que es por naturaleza, en razón de su constitución, de sus rasgos de carácter o en sus variedades patológicas.”*<sup>10</sup>

Es esa sociedad con derecho sobre los otros la que se cristaliza en los discursos de Blumberg cuando afirma que *“somos muchos los que queremos que se respeten nuestras vidas y que los asesinos estén en la cárcel trabajando para la sociedad.”* (Clarín, 16/04/2004) Trabajar para “nosotros”, remendar lo que “nos” hizo, pagar por un delito cometido de la misma manera en que se debe cumplir un crédito económico del cual sólo nos libramos cuando el cero aparece bajo la línea del saldo final. Para Blumberg, el delincuente no es más que un mero deudor ante la sociedad. Esta posee el

---

<sup>10</sup> Foucault, Michel, La vida de los hombres infames, ed. Altamira, La Plata, 1996, pp. 176-177

derecho de castigarlo desde una superioridad que le otorga la raza, la condición de clase o simplemente la “inclusión en” frente a la “exclusión de”.

No encontramos referencia alguna, en las declaraciones de Blumberg, sobre las causas que impulsan o motivan el accionar de los sujetos sobre los cuáles se pronuncia. En sus discursos no hay mención de las exclusiones –económicas, políticas, simbólicas– sufridas por dichos sujetos como tampoco al deficiente funcionamiento del sistema penitenciario y las condiciones de hacinamiento y superpoblación carcelaria. No hay una crítica al sistema capitalista que produce y fabrica sujetos sujetos en condiciones de explotación y miseria permanentes, como tampoco a las responsabilidades ciudadanas ante estas problemáticas.

En cambio, sí existe un importante número de referencias a los delincuentes, los piqueteros, los presos, como individuos que no pueden decidir autónomamente sobre sus vidas. Por tal motivo, debe aplicarse sobre ellos una serie de políticas que apunten a sopesar el daño que le causan a la sociedad. Para conseguirlo, hay formulas concretas: penas más duras que conllevan, principalmente, aumento de los años de encarcelamiento y reducción de la edad de imputabilidad. Estos son sólo algunos de los ítems<sup>11</sup> que conforman la receta. Receta que, vale decir, procura impedir a los peligrosos “avanzar” sobre los valores de una sociedad que brega “respeto” por su vida. Respeto – y resguardo– que, paradójicamente, será posible sólo a partir de excluir y ocultar (matar indirectamente nos dirá Foucault)<sup>12</sup> a quienes se considera no deben formar parte del rebaño.

### III. De estigmas e identidades

A un mes de la primer aparición de Blumberg en los medios de comunicación nacionales, su figura comenzaba ya a posicionarse como “líder” de las protestas en torno a la “inseguridad”. Fue así como el anuncio de una marcha al Congreso de la Nación cuyo epicentro sería el reclamo de “justicia” en la resolución del caso “Axel Blumberg” y la exigencia de una “solución” a los problemas de seguridad/inseguridad,

---

<sup>11</sup> Para un detalle pormenorizado de las denominadas “leyes Blumberg” ver Calzado, M. y Van Den Dooren, S. (2008)

<sup>12</sup> De allí que Foucault explique que el racismo moderno funciona en tanto tecnología del poder donde la muerte del otro es condición *sine qua non* para que la vida sea más sana y segura: “El racismo, en efecto, permitirá establecer una relación entre mi vida y la muerte del otro que no es de tipo guerrero, sino de tipo biológico. Esto permitirá decir: ‘cuanto más las especies inferiores tiendan a desaparecer, cuanto más individuos anormales sean eliminados, menos degenerados habrá en la especie, y más yo –como individuo, como especie– viviré, seré fuerte y vigoroso y podré proliferar” en Foucault, Michel, Genealogía del racismo, ed. Altamira, La Plata, 1996, pag. 207

no estaría exenta de confrontaciones –y posiciones– discursivas. La nota del 24 de Abril de 2004 describe en su cuerpo una serie de declaraciones de Juan Carlos Blumberg. Nos interesa destacar la siguiente:

“Sobre la presencia de organizaciones piqueteras Blumberg se mostró desconfiado. Dijo que le llamó la atención la actitud de esos movimientos y no descartó que *‘detrás de ellos haya alguien’* que los esté impulsando a participar para luego agregar: *‘La mayoría de la ciudadanía que llama a casa quiere que ellos no vengan. Si quieren venir como ciudadanos, con una vela y sin consignas de continuar la marcha a otro lado, que vengan, sino que no vengan’.*” (Clarín, 24/04/2004)

“Ellos” son los piqueteros, “ellos” son los no-ciudadanos, “ellos” son los que “se tapan la cara”, “usan palos”, “ellos” son quienes utilizan medios violentos para protestar; no quieren la paz, desdeñan la vela y prefieren cortar calles para reclamar por, desde la perspectiva de Blumberg, cosas menos “nobles” o “justas” que la seguridad – fundamentalmente, aquella seguridad que exige aumentar el número de los hombres de azul y sirenas multicolores–. Que los “otros” puedan ir a marchas organizadas y desarrolladas en un espacio público parece depender de la posesión de una serie de condiciones que permitan su aceptación. Deben responder a ciertas formas de vestir, actuar, pensar, decir. Aceptar significa entonces reconocer al otro como parte de un “nosotros” inclusivo que posee los rasgos necesarios para pertenecer. Ahora bien, no aceptar significa, en el caso que estamos observando, desacreditar, más específicamente, estigmatizar. Para entender mejor esta idea, recurrimos a la definición de estigma elaborada por Goffman:

*“Un individuo que podía haber sido fácilmente aceptado en un intercambio social corriente posee un rasgo que puede imponerse por la fuerza a nuestra atención y que nos lleva a alejarnos de él cuando lo encontramos, anulando el llamado que no hacen sus restantes atributos. Posee un estigma, una indeseable diferencia que no habíamos previsto.”*<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> Goffman, Erving, Estigma: La identidad deteriorada, - 1ª ed. 10ª reimp.- ed. Amorrortu, Buenos Aires, 2006, pag. 15

Esa diferencia está continuamente marcada en los discursos de Juan Carlos Blumberg en los que se construye una identidad del “otro” basada en el distanciamiento, el rechazo al accionar de sujetos que no responden a los parámetros de la “normalidad”. En consecuencia, son descalificados a punto tal de ejercer sobre ellos un papel rector cuando se les pide y sugiere que deben cambiar las formas de reclamar.

Tal como sostiene Goffman “construimos una teoría del estigma, una ideología para explicar su inferioridad y dar cuenta del peligro que representa esa persona, racionalizando a veces una animosidad que se basa en otras diferencias, como, por ejemplo, la de la clase social”<sup>14</sup>. Esa identificación del peligro con las clases pobres y excluidas es un patrón común en los discursos de Blumberg a pesar de no manifestarse de forma directa y explícita. Por ejemplo, el 15 de Octubre de 2004, en el diario Clarín, éste sostenía que “*los piqueteros ‘se equivocan de aquí a la luna’*” y agregaba: “*En lugar de cortar calles deberían pedir pintura y pintar escuelas*”. Nueva estigmatización que viene a reforzar las anteriores, los piqueteros son aquellos que no trabajan –porque es una elección y no una imposibilidad– y tampoco tienen intenciones de hacerlo, motivo por el cual cortan calles e impiden la libre circulación de los ciudadanos.

Queremos destacar que no es la única identificación en la que Blumberg emparenta la condición de desocupado con la de peligroso, débil, equivocado. También lo hace al decir, ya en plena campaña como candidato a gobernador por la Provincia de Buenos Aires en el año 2007 , que “*si es necesario vamos a volver al servicio militar obligatorio, donde los que no trabajen y estudien estén un año en escuelas de artes y oficios, levantándose temprano y lavándose los dientes*” (Clarín, 26/10/2007). En un mismo sentido, hace referencia a los presos bonaerenses al destacar que “*hoy a los presos los llevan al cine –señaló refiriéndose al caso de un detenido que se fugó en una salida para ver una película–. Conmigo no van a ir al cine, van a ir a trabajar todos los días.*” (Clarín, 26/10/2007)

No tener un trabajo es definido por Blumberg como un atributo del estigma que posee el individuo. Esto lo vuelve diferente a los demás, distinto y apartado del “nosotros” inclusivo, “y lo convierte en alguien menos apetecible –en casos extremos, en una persona casi enteramente malvada, peligrosa, débil–. De ese modo, dejamos de verlo como una persona total y corriente para reducirlo a un ser inficionado y menospreciado.”<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> Goffman, Erving, Op. Cit., pag. 15

<sup>15</sup> Ibidem, pag. 12

Podríamos decir entonces, y en consonancia con la definición de individuo peligroso que venimos trabajando, que las declaraciones de Blumberg se cimientan en la conformación de un “otro” diferente, amenazante, a partir de una identidad social virtual donde “el carácter que atribuimos al individuo debería considerarse como una imputación hecha con una mirada retrospectiva en potencia - una caracterización ‘en esencia’...”<sup>16</sup>. Es decir, se fundamenta sobre lo que el individuo se supone que es, no interesa cómo y por qué a llegado a serlo, sólo se fabrican sobre su persona una serie de conceptos e ideas –que pueden o no coincidir con su identidad social real, entendida esta, siguiendo la definición de Goffman, como la categoría y atributos que de hecho pueden demostrarse– donde, por ejemplo, el desocupado se presenta como potencial infractor de la ley y el orden social existente, en fin, como mero transgresor de las normas sociales.

#### **IV. Reforzar el Estado penal**

Lo que hemos realizado hasta el momento, si bien es un recorrido por la retícula discursiva de Blumberg, y en ella la identificación de marcas de posición y distanciamiento, también es posible –a partir de ellas precisamente– reconstruir la trama de “inseguridad social” que Blumberg describe y sobre la cual enfoca sus objetivos de cambio. Ahora bien, ¿cuáles son los cambios o soluciones para dicha problemática? Hemos, sin quererlo tal vez, atravesado algunas respuestas en el transcurso del trabajo pero vamos a enfocarnos ahora en las propuestas políticas que Blumberg desarrolló durante su campaña a gobernador por la Provincia de Buenos Aires en el segundo semestre del año 2007.

*“El primer problema de la provincia es el de la inseguridad. Si soy elegido, yo me comprometo ante el electorado a ser el primer policía de la provincia de Buenos Aires”* (Clarín, 21/09/2007) decía Blumberg en pos de convencer –persuadir– a los ciudadanos que el principal problema no era la desigualdad social, la inequitativa distribución del ingreso, la corrupción política y empresarial, sino la inseguridad. Para combatirla, la mejor receta era aumentar el control social sobre aquellos que cometen o “potencialmente” cometerán delitos. Así, Blumberg dejaba bien en claro quiénes serían objeto de sus acciones y qué tipo de acciones realizaría sobre cada uno de los actores sociales. Respecto de los piqueteros, Blumberg sostenía que *“no vamos a permitir que*

---

<sup>16</sup> Goffman, Erving, Op. Cit., pag. 12

*anden con palos y la cara tapada cortando el tránsito” y como contrapartida “vamos a profesionalizar a la Policía y a los fiscales.” (Clarín, 26/10/2007)*

La lectura –una de las posibles– que surge de estas declaraciones es la siguiente: mayor número de policías que controlen y ordenen –sin cuestionar los medios que utilicen–, y aumentar las penas y castigos sobre aquellos que cometen un delito. En fin, impulsar leyes contra la inseguridad con el último fin de reforzar el Estado penal en detrimento del Estado social. Para entender mejor esta idea, recurrimos al planteo propuesto por el sociólogo Loïc Wacquant, que propone pensar las funciones que cumple el Estado en el modelo político neo-liberal contemporáneo:

*“La redefinición de las misiones del Estado que, en todas partes, se retira de la arena económica y afirma la necesidad de reducir su papel social y ampliar, endureciéndolo, su intervención penal (...) Borramiento del Estado económico, debilitamiento del Estado social y glorificación del Estado penal”<sup>17</sup>*

Esta es la propuesta política que expresa Blumberg en concordancia con la cosmovisión neo-liberal que propone el achicamiento y reducción de las obligaciones estatales<sup>18</sup> excepto, aquella dirigida a reprimir y conservar el orden social existente. Así “el Estado no tiene que molestarse por las causas de la criminalidad de las clases pobres, al margen de su ‘pobreza moral’ (el nuevo concepto ‘explicativo’ de moda), sino únicamente por sus consecuencias, que debe sancionar con eficacia e intransigencia.”<sup>19</sup>

Por ello, la cárcel como expresión de una estrategia de control social estatal se presenta como el principal dispositivo de selectividad del sistema penal que junto a “la policía y la administración de justicia penal en lugar de perseguir cualquier tipo de delito, seleccionan aquellos que son comúnmente realizados por sujetos ‘frágiles’ desde el punto de vista económico, social y político, reproduciendo más allá del catálogo de conductas establecidas en la ley penal una cierta imagen acerca de lo que el delito efectivamente es y un determinado conjunto de personas con definidos rasgos en sus

---

<sup>17</sup> Wacquant, Loïc, *Las cárceles de la miseria*, 1º. ed. 2º. reimp., ed. Manantial, Buenos Aires, 2004, pag. 22

<sup>18</sup> Es importante mencionar que la idea de una retirada de la arena económica por parte del Estado en los procesos neo-liberales es altamente discutible, valdría preguntarse si más que una retirada lo que efectivamente sucede es un (re)direccionamiento de las relaciones entre Estado y mercado, donde éste último pasa a ocupar un papel sumamente destacado. No es un punto a desarrollar en este trabajo pero queríamos dejarlo enunciado.

<sup>19</sup> Wacquant, Loïc, *Op. Cit.*, pag. 50

identidades sociales –pobres, varones, jóvenes– como ‘clientes’ frecuentes del sistema penal.”<sup>20</sup>

Criminalización de la pobreza en la definición de políticas públicas –o la propuesta de ellas en el caso de Blumberg– que se suman así a aquellas marcas discursivas en las que se identifica una violencia simbólica constante a partir de la división, segregación y exclusión de los otros definidos como “anormales”. Para comprender mejor esta idea, apelamos al análisis realizado por la socióloga Alcira Daroqui<sup>21</sup>:

*“Una sociedad delega en el Estado su resguardo y, en este sentido, ‘otorga el consenso’ necesario para legitimar las acciones represivas para combatir a la criminalidad y con ello, claro está, a los delincuentes. Estos, a su vez, desde la ideología de la Defensa social son visualizados como ‘individuos peligrosos’, como ‘el delincuente’, y aún más desde la individualidad se afirma ‘...la criminalidad de la cual son responsables determinados individuos’ (principio de legitimidad). La ideología de la Defensa Social operacionalizada a través de sus distintas personificaciones (operadores políticos, judiciales, juristas, criminólogos, periodistas, formadores de opinión etc.), se ha instalado en las sensibilidades de las ‘mayorías’ produciendo discursos y prácticas que han posibilitado, hace ya más de dos siglos, que el sistema penal se haya constituido en operador fundamental e instrumento de la reproducción de la desigualdad social, no obstante se ampare y se legitime en el principio de igualdad.”<sup>22</sup>*

La legitimación de las acciones represivas del Estado se justifican además desde la permanente división discursiva establecida entre quiénes se arrogan el derecho de castigar (“normales”, “buenos”) y, al mismo tiempo, quiénes son merecedores de dichos castigos (“anormales”, “malos”).

<sup>20</sup> Secretaría de Asuntos Penitenciarios de la Provincia de Santa Fe, “Hacia una política penitenciaria progresista en la Provincia de Santa Fe. Documento Básico”, Santa Fe, 2008, pag. 35

<sup>21</sup> Licenciada en Sociología. Profesora en la materia de Sociología del Sistema Penal de la Universidad de Buenos Aires, profesora en la Maestría de Criminología de la UNLZ y profesora en la Carrera de Especialización en problemáticas sociales infanto-juveniles en el Seminario Infancia y Control social. Integrante del Programa de Estudios sobre Control social (PECOS) e integrante del Consejo de Redacción de la Revista Delito y Sociedad.

<sup>22</sup> Daroqui, Alcira, Una lectura crítica sobre "la clase media militante de la seguridad". Revista Argumentos, no. 4. IIFCS, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, julio 2004, disponible en <http://www.argumentos.fsoc.uba.ar/n04/articulos/daroqui.pdf> , pag. 1

Pero para esos “anormales” corresponde un doble castigo, el primero apunta a la identificación del individuo como peligroso e indeseable para el orden social (en tanto transgresor o potencial transgresor de la ley y la norma) y el otro a una concreta aplicación de políticas represivas que profundicen las desigualdades ya existentes. Entendemos que, en las declaraciones de Blumberg, esas marcas discursivas del doble castigo son ampliamente reconocidas.

## V. A modo de conclusiones

Propusimos pensar en este trabajo cómo, a partir de la emergencia en el espacio público y mediático de la figura de Juan Carlos Blumberg, se pone en funcionamiento un dispositivo discursivo que, tal como observamos, se encuentra en consonancia con una serie de políticas apuntadas a fabricar e identificar individuos como peligrosos y, en esa identificación, estigmatizarlos, castigarlos y encerrarlos.

La preocupación en las declaraciones de Blumberg es dejar siempre bien marcada la cesura establecida sobre un *continuum* –discursivo diremos nosotros– donde el otro es definido –desde una posición de superioridad– como inferior, débil, diferente y por tanto objeto de reforma o resocialización –para utilizar un término más apacible–. No interesa lo que el sujeto hizo, por qué lo hizo, ni cuáles son las condiciones de existencia que lo motivaron o impulsaron a realizar determinadas acciones, sólo interesa lo que el sujeto es. Así, el individuo peligroso es identificado como pobre, desocupado, piquetero, delincuente, todas definiciones que en los discursos analizados poseen un hilo conductor: la criminalización de la pobreza y el consecuente reforzamiento del Estado penal.

Podríamos haber realizado una lectura superficial de las declaraciones de Blumberg y calificarlo desde una categorización política que expresa dicotomías (izquierda – derecha; conservador – progresista, etc.) pero ante esto optamos no por enfocarnos en lo que Blumberg es sino en sus prácticas y discursos; aquello que realizó cuando un micrófono, grabador o cámara de televisión se posaron frente a él con el objetivo de reproducir un conjunto de ideas que proponen pensar –y “defender”– la sociedad. Por ello, pusimos en juego una maquinaria crítica para abordar –constructivamente– la articulación entre la norma, las prácticas sociales y los discursos que se construyen en torno a las prácticas y sus sujetos. No estamos seguros de haber logrado tal objetivo pero sí al menos de intentarlo y eso, en la vasta complejidad de la problemática, no es poco.

## Bibliografía

Bauman, Zygmunt, La Sociedad Sitiada, trad. Mirta Rosenberg, 1ª ed. 5ª reimp., ed. Fondo de Cultura Económica de Argentina, Buenos Aires, 2008

Bourdieu, Pierre, Meditaciones Pascalianas, trad. Thomas Kauf, ed. Anagrama, Barcelona, 1984

Calzado, Mercedes & Van Den Dooren, Sebastián, “Inseguridades y legislación. Un análisis discursivo de las modificaciones legales del 2004”, ponencia presentada en el “IX Congreso Nacional de Sociología Jurídica”, Rosario, 2008 disponible en [http://www.sasju.org.ar/encuentros/ix/sasju2008/comision\\_03/van\\_den\\_dooren\\_calzado\\_03.pdf](http://www.sasju.org.ar/encuentros/ix/sasju2008/comision_03/van_den_dooren_calzado_03.pdf)

Daroqui, Alcira, Una lectura crítica sobre "la clase media militante de la seguridad". Revista Argumentos, no. 4. IIFCS, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, julio 2004, disponible en <http://www.argumentos.fsoc.uba.ar/n04/articulos/daroqui.pdf>

Foucault, Michel, Genealogía del racismo, ed. Altamira, La Plata, 1996

Foucault, Michel, La vida de los hombres infames, ed. Altamira, La Plata, 1996

Goffman, Erving, Estigma: La identidad deteriorada, - 1ª ed. 10ª reimp.- ed. Amorrortu, Buenos Aires, 2006

Nietzsche, Friedrich, La genealogía de la moral, ed. Gradifco, Buenos Aires, 2003

Secretaría de Asuntos Penitenciarios de la Provincia de Santa Fe, “Hacia una política penitenciaria progresista en la Provincia de Santa Fe. Documento Básico”, Santa Fe, 2008 disponible en

<http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/56511/274496/file/Descargar.pdf>

Wacquant, Loïc, Las cárceles de la miseria, 1º. ed. 2º. reimp., ed. Manantial, Buenos Aires, 2004